

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELLER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1) 376 4200
Fax: +57(1) 376 1787
prc@prc-bw.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-019820- 00002-0000

Fec: 2006-07-17 18:47:06 Pap. 2020 NUECREACION

Tra. 11 PATENTERIA

Ene. 37% FASENACIONAL

Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 2

Bogotá, D.C., 15 de Julio de 2006

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref: Expediente: 06 019.820
Solicitud Int.: ES2004/070062
Título: MEDIOS DE RETENCIÓN DEL
VERTEDERO DE UN TAPÓN.
Solicitante: COMPAÑIA DE TAPONES
IRRELLENABLES S.A.

Me refiero al Oficio No. 4610 de ese Despacho, notificado por fijación en lista del 28 de Abril de 2006.

Anexo al presente el documento original en el que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por Don David Torreni Ortega en su calidad de inventor, a la sociedad Compañía de Tapones Irrellenables, S.A.

En consecuencia, se da cumplimiento al requerimiento arriba mencionado dentro del término legal, de conformidad con la solicitud formal de prórroga de términos presentada ante su Despacho el pasado 27 de Junio de 2006.

De la Señora Jefe,



Ernesto Caveller Franco
C.C. 19.081.620 de Bogotá.
T.P. 11.519 C.S.J.

CESIÓN DE PATENTE

DON DAVID TORRENT ORTEGA, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, vecino de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, domiciliado en avenida del Encinar, número 22, letra D, y con D.N.I./N.I.F. número 31.636.486-D, (en adelante CEDENTE), siendo el inventor de la siguiente invención:

Título: "MEDIOS DE RETENCIÓN DEL VERTEDERO DE UN TAPÓN IRRELLENABLE."

Descripción: Medios de retención de un vertedero de un tapón irrellenable, de los tapones que incorporan una válvula y posiblemente medios antiviolación o de evidencia de apertura. Estos medios de retención consisten en un anillo deformable presente en un escalón interno del tapón destinado a recibir los dientes del vertedero quedando inmovilizado frente al giro uno respecto del otro.

Por medio de este documento, cede y traspasa a **COMPañÍA DE TAPONES IRRELLENABLES, S.A.**, (én adelante **CESIONARIA**), todos los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden o en relación con la misma, sin excepción alguna.

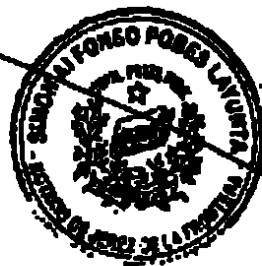
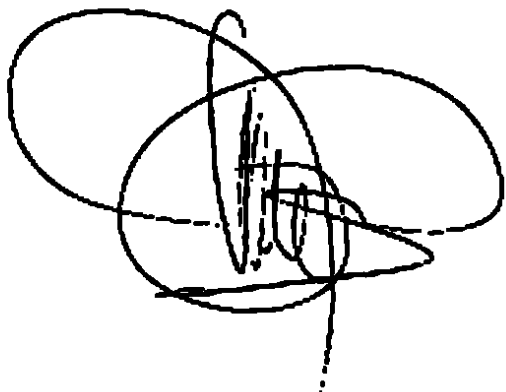
Compañía de Tapones Irrellenables, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, polígono industrial "El Portal", calle Marruecos, parcela número 1-B, y C.I.F. número A-11.606.134.

Constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Jerez de la Frontera, el día 13 de marzo de 1.972, ante el Notario don Rafael Lefía Fernández, con el número 114 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 129 general, 48 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 243, hoja número 580, inscripción 1ª.

Adaptó sus estatutos a la vigente Ley mediante escritura otorgada en Jerez de la Frontera el día 1 de diciembre de 1.994, ante el Notario don Rafael González de Lara Alférez, con el número 3.362 de protocolo; inscrita en el mismo Registro, al tomo 305, folio 80, de la Sección 8ª, hoja CA-10.872, inscripción 8ª.

LA **CESIONARIA**, en consecuencia puede en adelante considerarse a sí misma como la dueña exclusiva de la invención, y puede explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo considere necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte del mencionado cedente en ningún caso ni en ninguna fecha.

Firmado y sellado en Jerez de la Frontera, a 20 de junio de 2.006.



TES...J...

...TIMONIO DE LEGITIMACIÓN (NÚMERO 593 DE MI LIBRO INDICADOR).

En Jerez de la Frontera, a 20 de junio de 2.006.

Yo, **SIMÓN ALFONSO POBES LAYUNTA**, Notario de Jerez de la Frontera, del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, DOY FE: Considero legítima la firma que antecede, de don David Torment Ortega, mayor de edad, casado, con domicilio en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, avenida del Encinar, número 22, letra D, y con D.N.I./N.I.F. número 31.636.486-D, a quien identifiqué por su reseñado Documento de Identificación que me exhibe, por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí con esta fecha, número 1.958 de protocolo. De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE".



SELLO DE
LEGITIMACIÓN
LEGALIZACIÓN



21 JUN. 2006
A42506229



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 de octubre 1961)

Para ESPAÑA

El presente documento público

ha sido firmado por D. SIMÓN ALFONSO
POBES LAYUNTA

quien actúa en calidad de NOTARIO

y está revestido del sello timbre de su NOTARIA

Certificado:

21 JUN. 2006

en SEVILLA, el día

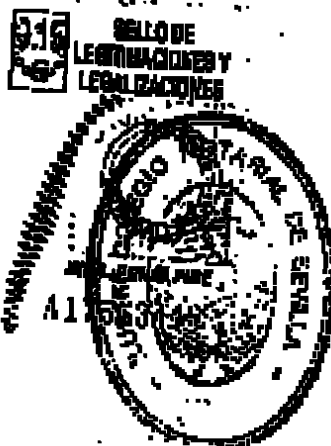
por D. Carlos María García Campuzano

DIRECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

bajo el número 10561

Calvo-timbre,

Firma



[Handwritten signature]

A

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 41

2020
Bogotá D.C.,

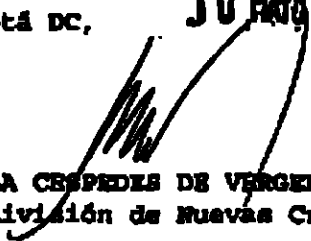
Doctor(a)
CAVELIER FRANCO ERNESTO
Apoderado(a) y/o Representante de
COMPAÑIA DE TAPONES INDELENNABLES S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	06 19820
	Solicitud internacional	ES2004/070062
	Fecha inicio fase nacional	01/03/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	2790
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 MAY 2007


ALIX CÁRDENAS CRSPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10